

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1069/2018 Y SS., DE APROBACIÓN DE PLIEGOS, MEMORIA Y ANUNCIOS, Y DE DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, INGENIERÍA Y PUESTA EN MARCHA DE COMPONENTES PARA UNA MICRORRED INTELIGENTE EN LAS INSTALACIONES DEL ITC, EN POZO IZQUIERDO”, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: BIOSOST-EPI 2018 Y ENERMAC, COFINANCIADOS EN UN 85% POR FEDER; Y MULTI-MICROGRIDS Y DEPARTAMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL ITC, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fechas 23 y 24 de octubre y 8 de noviembre de 2018 se inicia el Expediente de Contratación de referencia, según procedimiento establecido en el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (en adelante ITC), mediante solicitudes tramitadas por el Departamento de Energías Renovables del ITC y aprobadas por la Gerencia, para llevar a cabo la contratación del “**Suministro, ingeniería y puesta en marcha de componentes para una microrred inteligente en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Canarias, en Pozo Izquierdo**”, en el marco de los proyectos: BIOSOST-EPI 2018 Y ENERMAC, cofinanciados en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); y MULTI-MICROGRIDS y Departamento de Energías Renovables del ITC; actuación encuadrable dentro del Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, Objetivo Específico: 010a2 OE.1.1.2: Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras. Línea de Actuación: IC.1.1.2.001: Equipamiento e infraestructuras de I+D públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La tramitación de la contratación se realizará por procedimiento abierto de carácter ordinario, de acuerdo con los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO: Es un contrato no sujeto a regulación armonizada, conforme a lo establecido en la Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre en relación con el artículo 21.1 de la LCSP.

TERCERO: Vistos los Pliegos de la contratación y la Memoria justificativa.

CUARTO: Vistos los artículos 122 y 316 a 319 de la LCSP, y las Instrucciones Internas de Contratación del ITC.

CONSIDERANDO

Que en la preparación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas a los poderes adjudicadores por la LCSP y sus normas de desarrollo.

Que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del presente contrato corresponden al Órgano de Contratación, en concreto al Gerente del ITC.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto y la apertura del expediente de contratación, y aprobar los pliegos del expte.: **1069/2018 y ss.**, para la contratación del **“Suministro, ingeniería y puesta en marcha de componentes para una microrred inteligente en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Canarias, en Pozo Izquierdo, en el marco de los proyectos: BIOSOST-EPI 2018 Y ENERMAC, cofinanciados en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); y MULTI-MICROGRIDS y Departamento de Energías Renovables del ITC”**, por un presupuesto base de licitación de **212.387,51 € (DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS)**, obtenido de añadir IGIC al presupuesto máximo de licitación, que asciende a la cantidad de **198.493,00 € (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CERO CÉNTIMOS)**, IGIC excluido, e idéntico valor estimado, al no existir modificaciones previstas susceptibles de variar los precios, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Autorizar la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través de la cual se podrán presentar las ofertas de forma electrónica, sin perjuicio de que se pueda publicar para mayor difusión en la propia web del ITC, facilitando acceso electrónico a los pliegos.

TERCERO: Designar a los miembros que a continuación se relacionan, al objeto de constituir la Mesa de Contratación del referido procedimiento:

Presidenta: Sylvia Sánchez Maté (Suplente: Marta Naranjo Sánchez).

Secretario/a: Sergio Rubio Ortega (Suplente: Dácil Alemán Rodríguez).

Vocales: Lucía Jiménez Medina (Suplente: Lidia Pulido González).

Azucena Fleitas Correa (Suplentes: Rosa Artiles Sánchez/ Pilar León del Olmo).

CUARTO: Comunicar a los designados el presente Acuerdo.

Gabriel Andrés Megías Martínez
Gerente
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.